DECRETO Nº 3524.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Exonérase al Ministerio de Defensa Nacional, del pago de las tasas

adeudadas de los padrones mencionados en la página 2), de acuerdo a iniciativa

adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2018.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar

cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 62 de ese Organismo.

<u>Artículo 4º</u> - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario